

Boletín Oficial

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta) Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 8 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 12 DE AGOSTO DE 2002 EDICION N°

7.919

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.069

ARTICULO 1º: Dispónese la amnistía por el término de un año, en todo el territorio de la Provincia, respecto de las personas que, a la fecha de la promulgación de la presente ley no hayan dado cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 28 y 29 del Decreto Ley Nacional 8.204/63, sus modificatorias y complementarias, comprendiendo también a quienes durante la vigencia de esta ley, hayan superado los términos del artículo 28 del Decreto Ley antes mencionado, para efectuar las registraciones en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, según legislación vigente.

ARTICULO 2º: Los ciudadanos comprendidos en los beneficios de la amnistía, deberán cumplimentar las inscripciones dentro del término de un año contado desde la promulgación de la presente.

ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, arbitrará los medios, en coordinación con el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para que las delegaciones móviles del registro se constituyan en los lugares donde fueren necesarias y tendrán en cuenta a ese efecto, requerimientos de la población, distancias de centros urbanizados u otras circunstancias.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch *Secretario* **Irene Ada Dumrauf** *Vicepresidenta 1º*

DECRETO N° 1.169

Resistencia, 02 agosto 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.069; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 5.069, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Matkovich**

s/c. E:12/8/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.070

ARTICULO 1º: Incorpóranse como artículos 3º y 4º de la ley 4.795, el siguiente texto:

“Artículo 3º: Determinase que los alumnos que

acrediten su paternidad con la presentación de la partida de nacimiento correspondiente, contarán con cinco inasistencias justificadas continuas, no computables a partir del día del nacimiento o del siguiente. En caso de nacimiento múltiple el plazo máximo de inasistencias se extenderá a diez días corridos”.

“Artículo 4º: Las inasistencias de los alumnos que no acrediten su paternidad en el lapso de cinco días hábiles luego de producido el mismo, serán computadas como injustificadas”.

ARTICULO 2º: Modifícase el numeral del artículo 3º de la ley 4.795, el que pasará a ser artículo 5º.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch *Secretario*

Carlos Urlich *Presidente*

DECRETO N° 1.180

Resistencia, 05 agosto 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.070; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 5.070, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Verdún**

s/c.

E:12/8/02

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.073

ARTICULO 1º: Prorrógase el mandato de los integrantes del Consejo de Educación, creado por la Ley 4.319, hasta el día 30 de noviembre de 2002.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil dos.

Pablo L. D. Bosch *Secretario*

Carlos Urlich *Presidente*

DECRETO N° 1.184

Resistencia, 05 agosto 2002

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.073; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su pro-

mulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco la Sanción Legislativa Nº 5.073, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Verdún

S/c. E:12/8/02

DECRETOS

DECRETO Nº 1192

Resistencia, 8 agosto 2002

VISTO:

El Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia Nº 1273/02 y su Decreto Reglamentario Nº 1371/02; y

CONSIDERANDO:

Que su aplicación ha sido motivo de consultas reiteradas de todos los organismos autárquicos, descentralizados, como así también de empresas y sociedades donde el Estado Provincial tiene participación mayoritaria en el capital o en la formación de sus decisiones;

Que la Provincia ha suscripto con la Nación el Convenio de fecha 11 de julio de 2002 ratificado por ley provincial Nº 5071 por el cual entre otros compromisos asumidos se obliga a reducir el déficit fiscal del año 2002 respecto del año 2001 y a alcanzar el equilibrio fiscal en el año 2003;

Que a través de la ley Nº 4951 la Provincia del Chaco se ha declarado en estado de necesidad el que se ha visto agravado por la emergencia nacional, de público y notorio conocimiento, que también ha sido reconocida por la ley provincial Nº 5054;

Que la política salarial del Estado Provincial es de exclusiva incumbencia local conforme reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (ver fallo L. L. 67-666);

Que asimismo las normas nacionales mencionadas en el Visto, según su propia literalidad no resultan de aplicación al Sector Público Provincial definido en el artículo 4º de la ley de Administración Financiera Provincial Nº 4787;

Que cualquier otra interpretación vulneraría expresas normas de contención del gasto provincial y desbarataría los ingentes esfuerzos convenidos con la Nación en aras de enjugar el déficit fiscal;

Que asesoría General de Gobierno ha tomado intervención dictaminando en igual sentido;

Que en virtud de los considerandos expuestos;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ARTICULO 1º: INSTRUYESE a las reparticiones, entidades, organismos, empresas y sociedades del Estado Provincial integrantes del Sector Público Provincial en los términos del artículo 4º de la ley 4787, que la asignación no remunerativa fijada por los Decretos Nacionales Nºs. 1273/02 y 1371/02 no resulta de aplicación en dicho ámbito.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

S/c. E:12/8/02

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO

A.P.A.

Administración Provincial del Agua

1/8/02

Res. Nº 300/02. Lic. Pca. Nº 05/02. Obra: "Defensa calle 71 sector II - Presidencia Roque Sáenz Peña", Presupuesto Oficial \$ 342.927,57. Fecha de apertura: 20/08/02. Recepción de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas de la A.P.A. hasta la hora 10.30 del mismo día.

Isabel Rosa López

Secretaria General

s/c.

E:7/8v:12/8/02

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO

Resolución Nº 553 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Julio Alberto BALCAZA, D.N.I. Nº 12.462.695-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Resolución Nº 554 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Alberto Horacio PAZ, D.N.I. Nº 14.948.748-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Resolución Nº 555 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 2.133, Angel Ambrosio DUARTE, D.N.I. Nº 14.153.978-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 556 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.812, José Dolores RETAMOZO, D.N.I. Nº 13.941.181-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 557 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.810, Luis Alberto PERALTA, D.N.I. Nº 14.360.954-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 558 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo primero de Policía, plaza Nº 2.369, Juan Francisco CARBALLO, D.N.I. Nº 14.361.993-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 559 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía, Juan Ramón VALENZUELA, D.N.I. Nº 16.646.320-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 560 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía, Evaristo Héctor GARAY, D.N.I. Nº 10.482.623-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 561 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.376, Edgardo Osmar ENRIQUE, D.N.I. Nº 13.902.588-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 562 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.459, Rodolfo Alfredo ÁGUIRRE, D.N.I. Nº 11.245.298-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 563 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.299, Manuel Umecildo DENIS, D.N.I. Nº 12.512.100-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 564 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.202, Reinaldo

GIMENEZ, D.N.I. Nº 12.622.025-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 565 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 981, Abrahan ALMIRON, D.N.I. Nº 12.718.453-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 566 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.685, Pedro Oscar FERNANDEZ, D.N.I. Nº 13.579.632-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 567 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, a la Sargento de Policía, plaza Nº 1.770, Hermelinda CARBALLO, D.N.I. Nº 11.685.231-F, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 568 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.757, Carlos María ZALAZAR, D.N.I. Nº 13.309.935-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Resolución Nº 569 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial principal de Policía, Héctor Gustavo MACIEL, D.N.I. Nº 13.902.832-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 570 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Subcomisario de Policía, Cristino Wolfgang SCHNECKENBURGER, D.N.I. Nº 17.242.339-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 571 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario principal de Policía, Ramón Oscar SANCHEZ, D.N.I. Nº 13.592.603-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 572 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.048, Luis Alberto ROA, D.N.I. Nº 10.874.306-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 573 de fecha 31/07/2002

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "retiro obligatorio", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Héctor Ramón MINO, clase 1955, D.N.I. Nº 11.431.936-M, quien revista en el cargo de la categoría 5: Personal de Seguridad, Escalafón General, Personal Superior, grado 3: Comisario Inspector, Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, Inc. b) de la Ley Nº 4.044/94.

Resolución Nº 575 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 2.202, Rubén Alfredo RIOS, D.N.I. Nº 14.224.794-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 576 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.668, Carlos Félix ACEVEDO, D.N.I. Nº 13.069.969-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 577 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sar-

gento de Policía, plaza Nº 2.046, Félix Norberto MEDINA, D.N.I. Nº 10.811.245-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 578 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 956, Víctor Catalino JUAREZ, D.N.I. Nº 12.133.920-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 579 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.689, Gregorio GONZALEZ, D.N.I. Nº 14.153.979-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 580 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.703, Víctor Oscar ROBETS, D.N.I. Nº 13.793.105-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 581 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.742, José Manuel SEGOVIA, D.N.I. Nº 14.722.240-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 582 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.597, Oscar MINO, D.N.I. Nº 12.146.986-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 583 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.118, Adolfo CABRERA, D.N.I. Nº 12.452.797-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 584 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.384, Lucio Roberto OJEDA, D.N.I. Nº 14.376.008-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 585 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.658, Ricardo Luis QUIROZ, D.N.I. Nº 13.902.257-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 586 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.390, Juan Carlos ROJAS, D.N.I. Nº 14.459.364-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 587 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.145, Jorge Luis PANIAGUA, D.N.I. Nº 11.440.329-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 588 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 2.157, Jorge Alberto FLORES, D.N.I. Nº 12.793.394-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 589 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 2.241, Rubén Darío ALARCON, D.N.I. Nº 13.754.805-M, por los motivos expuestos en

el considerando de la presente.

Resolución Nº 590 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 2.138, Marcos SOTO, D.N.I. Nº 11.763.406-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 591 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.398, Oscar Liberrando SANCHEZ, D.N.I. Nº 14.227.430-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 592 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.416, Héctor Eduvigis CABRERA, D.N.I. Nº 13.592.324-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 593 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.402, Cosme Damián BISHEL, D.N.I. Nº 12.492.486-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 594 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Daniel Adolfo CHACON, D.N.I. Nº 13.033.110-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 596 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 1.110, Rubén Angel BARRIENTOS, D.N.I. Nº 12.915.674-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 597 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 1.705, Bernardino Rosendo RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 14.066.176-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 598 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 2.187, Ramón Vicente CEPEDAS, D.N.I. Nº 10.412.209-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 599 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento de Policía, plaza Nº 2.050, Rolando SOSA, D.N.I. Nº 13.559.989-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Resolución Nº 600 de fecha 01/08/2002

ARTICULO 1º: Concédase licencia extraordinaria con goce de haberes por el lapso de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento primero de Policía, plaza Nº 968, Pedro Francisco VALUSSI, D.N.I. Nº 10.626.100-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Elida M. A. de Tacca

Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.

s/c. E:12/8/02

EDICTOS

EDICTO.- Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación (en fería), de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Roque Sáenz Peña Nº 79, de la misma, cita por tres (3) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ana Laura YVANOVICH, D.N.I. Nº 22.268.622, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:

“Yvanovich, Ana Laura s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. Nº 12.632/02 que se tramita ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Doctora Wilma Sara Martínez, Secretaría Nº 4, sito en calle French Nº 166, de esta ciudad. Resistencia, 2 de agosto de 2002.

Dra. María Guadalupe Riva

Secretaría Provisoria

R.Nº 110.028 E:7/8v:12/8/02

→ * ←
EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Illra. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante, en los autos: “Castillo, Alejo Andrés s/Juicio Sucesorio”, Expte. Nº 379 Fº 98, año 2002, para que comparezcan a estos autos a tomar intervención que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 17 de julio de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich

Escribana/Secretaría

R.Nº 110.032 E:7/8v:12/8/02

→ * ←
EDICTO.- Por disposición de S. S., Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz Primera Instancia de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta a partir de la última publicación, a todas las personas que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Nelda Nigelia MAZZA Vda. de GIL., bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de mayo del 2002.

Angel Roberto Castaño, Secretario

R.Nº 110.033 E:7/8v:12/8/02

→ * ←
EDICTO.- Por disposición del Doctor Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Instancia de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores, de Julieta Ileana GONZALEZ, a fin de que se presente a estar a derecho. Secretaría, 24 de mayo del 2002.

Elba Dolores Páez, Secretaría

R.Nº 110.034 E:7/8v:12/8/02

→ * ←
EDICTO.- Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Quitilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Margarita ZALAZAR, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 5 de abril de 2002.

Justo Meza, Secretario

R.Nº 110.037 E:7/8v:12/8/02

→ * ←
EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, sito en López y Planes 38, ciudad, hace saber por tres y cita por treinta días a herederos y acreedores de Matías Santos Atilio BAEZ, L.E. Nº 3.562.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: “Báez, Matías Santos Atilio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”, Expte. Nº 12.826, año 2002. Resistencia, 16 de julio de 2002.

María Cristina Ramírez

Abogada/Secretaría

R.Nº 110.039 E:7/8v:12/8/02

→ * ←
EDICTO.- El señor Carlos Esteban Gasko, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, 5to. piso casa de Gobierno, notifica a la señora Sofía BASIUK de PISTONI, el artículo 1º de la Resolución Nº 0.420 de fecha 27.06.02, dictada en el Expediente Nº 0601/98, que dice: **Artículo 1º:** RESCINDIR las adjudicaciones en ventas otorgadas a favor de la señora Sofía Basiuk de Pistoni, según Resoluciones Nºs. 1.199/98 y Nº 0.785/99, por la unidades económicas de explotación ganadera, constituida por las fracciones Oeste (sup. aproximada de 1.250has.) y Este (sup. aproximada de 1.250has.) de la Parcela 132, Circunscripción "V", Zona "D", Departamento General Güemes, con superficie total y aproximada de 2.500has., por incumplimiento de obligaciones, conforme a lo prescripto por los Artículos 29º; 32º Inc.b) y 33º de la ley 2913 y sus modificatorias.- Firmado Carlos Esteban GASKO, Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia, 6 agosto 2002.

Carlos Esteban Gasko, Presidente

s/c. E:9/8v:14/8/02

→ * ←

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 2, a cargo de la suscripta, sito en Brown N° 249 de Resistencia, cita por tres veces y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho del haber hereditario del Sr. ACEVEDO, Ramón Rafael, con M.I. N° 1.658.424, fallecido el día 5 del mes de mayo del año 1999, en los autos caratulados: "**Acevedo, Ramón Rafael s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 457/02. Resistencia, 3 de mayo 2002.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

s/c. _____ > * < _____ **E:9/8v:14/8/02**

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Librado Zenón CORDOBA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Córdoba, Librado Zenón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1227 F° 160 año 2002; que se tramita ante el Juzgado de la 1ra. Instancia Civil y Com. de Villa Angela, Chaco. Secretaría, 12 de julio de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. _____ > * < _____ **E:9/8v:14/8/02**

EDICTO.- Durante los meses: junio y julio del cte. año se iniciaran las siguientes sucesiones: **Causante:** ORTIELLI, Oreste Fernando, M.I. N° 2.522.429, fallecido en Quitilipi, Chaco el 31/07/1980. Fecha de iniciación: 4 de junio de 2002. Autos caratulados: "**Ortielli, Oreste Fernando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.099, F° 31, año 2002, Sec. 1. **Causantes:** GARRO, Buenaventura y Elva Andrea SOLER, fallecidos en Quitilipi y Resistencia, Chaco, respectivamente el 11 de julio de 1988 y el 20 de noviembre de 1996. Fecha de iniciación: 12 de junio de 2002. Autos caratulados: "**Garro, Buenaventura y Elva Andrea Soler s/Sucesorio**", Expte. N° 1.184, F° 33, año 2002, Sec. 2. **Causante:** AVANCINI, Mario s/Juicio Sucesorio, M.I. N° 37.941, fallecido en Quitilipi, Chaco el 9 de abril de 1971. Autos caratulados: "**Avancini, Mario s/Sucesorio**", Expte. N° 1.423, F° 40, año 2002, Sec. 1. Fecha de iniciación: 16 de julio de 2002.

Lorenzo Osvlado Reche
Juez de Paz suplente

s/c. _____ > * < _____ **E:12/8/02**

EDICTO.- En el Juzgado de Paz a mi cargo no se han iniciado ninguna acción correspondiente a juicio universal, protocolización de testamentos, ni ab-intestato. De acuerdo al punto tercero, envío esta comunicación que tiene carácter de mensual y corresponde al mes de julio del año 2002, que no se han dado ninguna acción de esta especie atento a circular N° 3/67.

Miguel Angel Quiña
Juez de Paz

s/c. _____ > * < _____ **E:12/8/02**

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten en los autos caratulados: "**Paz, Dorotea s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 131 F° 80 año 2002. Secretaría, 16 de julio de 2002.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

s/c. _____ > * < _____ **E:12/8v:16/8/02**

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas a la Sra. Elida RUIZ DIAZ, D.N.I. N° 3.918.854, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 78/02 - Sala I, en los autos caratulados: "**Sres. Elida Ruiz Díaz de Junco y Hugo Gajate - s/Juicio Administrativo Responsabilidad**", Expte. N° 403291100-15.652-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, se transcribe a continuación: "Resistencia, 18 de julio de 2002. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora

Sala I del J.A.R., el Vocal Presidente Coordinador **dis-pone:** I) Hacer efectivo el apercibimiento de la Disposición N° 80/00 punto IV) Sala I de fs. 136 de autos y dar por decaído el derecho dejado de usar, por no haber presentado descargo, ofrecido pruebas en el plazo que para ello tenía, la Sra. Elida RUIZ DIAZ de JUNCO. II) Hacer efectivo el apercibimiento de la Disposición N° 80/00 punto IV) Sala I y dar por decaído el derecho dejado de usar por haber presentado descargo fuera de término, en el plazo que para ello tenía el Sr. Hugo GAJATE, según informe del Dpto. de Control Procesal a fs. 186 de autos. III) Tener presente la documental agregada a fs. 147 de autos, para el momento del fallo, de conformidad a las facultades otorgadas por Resolución T.C. N° 28/00 a esta Vocalía. IV) Notificar a los interesados la presente disposición. Vocal Presidente Coordinador Sala I. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal Presidente Coordinador Sala I". Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de agosto de 2002.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. _____ > * < _____ **E:12/8v:16/8/02**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz de 1ª Categoría Especial, Dra. Dolly Leontina Flores, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, 3ª Circunscripción Judicial, sito en Lavalle 171, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, y un (1) día en el diario, y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Versari Vicente y Alegre Olegaria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1361, F° 220, año 2001. Secretaría, 04 de junio de 2002.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz
Secretaria

s/c. _____ > * < _____ **E:12/8v:16/8/02**

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Clemente Remigio AQUINO, argentino, de 32 años de edad, casado, sin ocupación, con domicilio en Avda. Urquiza 2200, ciudad, el que ha nacido en Resistencia el 1 de abril de 1967, siendo hijo de Clemente Aquino y de Aparicia Arriola, en los autos caratulados: "**Aquino, Clemente Remigio s/Lesiones Culposas**", Expte. N° 355/99, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 29 de marzo del 2001. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva en contra de Clemente Remigio AQUINO, cuyos datos personales son de figuración en autos por hallarlo incurso en el delito de lesiones culposas, previsto por el Art. 194 del Código Penal. II)... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 19 de julio de 2002. Ante mí:

Dr. Juan José Cima
Secretario

s/c. _____ > * < _____ **E:12/8v:23/8/02**

EDICTO.- La Dra. Fresia Daicy Pedrini, Juez N° 2 del Juzgado del Menor y la Familia de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 637, de esta ciudad, en autos caratulados: "**Castro, Fabricio Alejandro y Nadeo, Gabriela Luján s/Guarda Preadoptiva**", Expte. N° 72/00, cita por tres (3) días a la señora Myriam Mabel Valdéz, D.N.I. 28.373.678, a comparecer a la audiencia fijada para llevarse a cabo el día 2 de setiembre de 2002 a las 08:00 horas, a fin de prestar su consentimiento a la guarda intentada en los autos de la referencia. Resistencia, 18 de junio de 2002. Dra. Alicia Alcalá de Mottet, Abogada-Secretaria. Juzgado N° 2 del Menor y la Familia. Resistencia, 16 de julio de 2002.

Alicia Alcalá de Mottet
Abogada/Secretaria

R.N° 110.046 _____ > * < _____ **E:12/8v:16/8/02**

EDICTO.- Sr. Juez de Paz, de esta ciudad, en autos: "**Angeli Dario s/Sucesorio**", Expte. N° 2679, F° 70, Año 2002, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dario ANGELI,

M.I. Nº 7.511.571. Fdo. Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez. Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de agosto de 2002.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.Nº 110.048 E:12/8v:16/8/02

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Hugo Ricardo SOSA NAJUL que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 198/02, caratulado: "**Sosa Najul Hugo Ricardo s/ Sucesorio**". Resistencia, 18 de julio de 2002.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 110.050 E:12/8/02

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 2 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de don Gregorio Rodolfo y Manuel Heriberto ROMERO que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 222/01, caratulado: "**Romero Gregorio Rodolfo y Manuel Heriberto s/Sucesorio**". Resistencia, 05 de julio de 2001.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.Nº 110.051 E:12/8v:16/8/02

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de la Décima Nominación de la ciudad de Resistencia, hace saber por cinco publicaciones que en los autos caratulados: "**Delgado Nicolás Enrique s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 13.042 del año 2002, que se tramita por ante este Tribunal, Secretaría a cargo de la Dra. Clelia M. Borisov, por Resolución de fecha 5 de agosto del 2002 y por presentación efectuada el día 28 de junio del 2002, se procedió a decretar la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Nicolás Enrique DELGADO, CUIT Nº 20-10023708-4, con domicilio en calle Colón Nº 142 de la ciudad de Resistencia. Habiéndose fijado como fecha hasta el cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificaciones de los créditos pertinentes por ante el Sr. Síndico, el 27 de Septiembre del 2002. El 8 de noviembre del 2002 para la presentación del informe individual de los créditos y el 20 de diciembre del 2002 para la presentación del informe general. La audiencia informativa para el día 14 de julio del 2003, a las 10:00 horas a celebrarse en sede del tribunal. Síndico del concurso ha sido designado el CPN Scolari, Eduardo Alberto, con domicilio en López y Planes Nº 316, ciudad de Resistencia. El expediente se encuentra radicado en la sede del Tribunal sito en Calle French 166. Primer piso. Resistencia, 8 de agosto del 2002.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.Nº 110.055 E:12/8v:23/8/02

EDICTO.- La Unidad Ejecutora del Servicio Eléctrico Provincial en el Area Rural - UESEPAR, creada por Ley Provincial Nº 4957 - Decreto Nº 680/02 - Resolución Nº 130/02, representada por su Coordinador General y Alterno Ingº Pedro Roldán y Don Juan Domingo Teruel respectivamente, hace saber por (3) tres días y emplaza por el término de 180 días corridos a partir de la última publicación a toda persona que dentro del Territorio de la Provincia del Chaco, se considere con derecho de partes y acreencias que tuviere sobre bienes físicos del Sistema Eléctrico Rural, con todo lo clavado y adherido al suelo que estén atendidas actualmente por Cooperativas, y dentro de ellas los que actúen como socios de la mismas, ex socios ó toda otra persona no socia que invoque derecho.....
Debiendo acreditar este derecho con pruebas fehacientes a presentar en las Dependencias de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, vencido dicho plazo caducarán todas las presentaciones y acciones posteriores que se pretendan hacer valer.... Dichas presentaciones se realizarán por Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos sito en el 2º Piso de Casa de Go-

bierno Pte. Marcelo Torcuato de Alvear 145- Resistencia - Chaco en días hábiles durante el horario de 8,30hs a 12,30 hs.-----

OBSERVACIONES:(Aprobado por Acta Nº 06 de la U.E.S.E.P.A.R.) Fecha de Resolución 120/02 -(21-05-2002)-90 días para publicar convocatoria Art.3º Ley 4957.- (Vencido los plazos de dicha convocatoria, (180 días según Edicto) el Estado Provincial realizará los actos posteriores sobre todos los bienes no reclamados o que fehacientemente no se haya demostrado la propiedad. Quienes se presenten con posterioridad a dichos plazos, deberán hacer valer sus pretensiones por vía judicial) Art.3º Ley 4957.

Juan Domingo Teruel, Director de Obras
Ing. Pedro Roldan, Director de Energía a/c

~~sf~~ E:12/8v:10/8/02

LIGITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO CONCURSO DE PRECIOS Nº 05/2002

Objeto: "S/Adquisición de agua mineral y dispenser eléctricos frío/calor año 2002", por un monto estimado de \$ 4.500,00 (Son Pesos: Cuatro mil quinientos).

Garantía de oferta: 1% (Uno por ciento) del valor cotizado.

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, sito en Juan B. Justo Nº 555 - Resistencia, Chaco, el día 14 de agosto de 2002 a las 10:00 horas.

Consulta y/o retiros de pliegos: de Lunes a Viernes de 07:00 a 12:30 horas a partir del día 09/08/2002.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Tribunal de Cuentas, y hasta las 10:00 horas de fecha de apertura (14/08/2002).

Cra. Alicia N. Geat de Retamozo
Dirección de Administración

~~sf.~~ E:9/8v:21/8/02

REMATES

EDICTO.- Doctora Gladys Esther Zamora, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaria Nº 9, sito en calle French Nº 166, primer piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: "**Amarilla Automotores S.A. c/ Martinovich, Savo José s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 411 año 2002, que Martillero Jorge Alberto Wolcoff, Matrícula Nº 553 (C.U.I.T. Nº 20-13571916-2 IVA Responsable Monotributo), rematará el día diecinueve (19) de agosto de 2002, hora: 9:00 en Ruta 11 Km. 1.003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco: **Un automotor usado, marca: Mazda, tipo: Pick-Up, modelo: B2500 UG93 SDX (cabina doble), año: 2000, con motor marca: Mazda Nº WL405590, chasis marca: Mazda Nº JM7UFYOW5WO139340, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. Nº DIL 978.** El estado de uso y conservación general es bueno, con 70.710 km. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 16/08/2002, horario comercial. Base: \$ 8.316 (50% deuda prendaria). Contado. Mejor postor. Deuda patentes: Municipalidad de Quitilipi, Chaco (domicilio del deudor). No se encuentra inscripto, según informe del 16/04/2002. Si existieren deudas por patentes que afecten al rodado son a cargo del adquirente en la subasta. Contado. Mejor postor. Comisión Martillero: 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: Rioja Nº 586, Chaco. Tel. (03722) 15643198. Secretaria, 6 de agosto de 2002.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 110.040 E:9/8v:14/8/02

EDICTO.- (Art. 39 Ley de Prenda con Registro). Por cuenta y orden CITIBANK N.A., el Martillero Juan Mario Fernandez remata el 27 de Agosto de 2002, a las 09,30 hs., en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores prendados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1. Volkswagen Polo Classic SI, Año 1996. Dominio AZF-985. Base \$ 5.798.99. 2. Renault Clio RL 3P AA, Año 1997. Dominio BTS-414. Base \$ 7.880,00. 3. Fiat

Duna SX1) 1.7, Año 1997, Dominio BQC-129. Base \$ 11.591,34. 4. Peugeot 504 XSDTCADA, Año 1996. Dominio AVF-656. Base \$ 8. 671.78. 5. Peugeot 205 SP GLI), Año 1997. Dominio BFD-769. Base \$ 3098,21. 6. Fiat Palio ELD SP, Año 1997. Dominio BTC-002. Base \$ 19.520,00. 7. Fiat Duna SX 4P, Año 1998. Dominio CCI-786. Base \$ 7.514,27. 8. Fiat Duna SI) 4P, Año 1998. Dominio BWO-949. Base \$ 14.624,41. 9. Fiat Spazio TR. 2P, Año 1996. Dominio ASD-325. Base \$ 3.580,00. 10. Peugeot 405 GLI) 1.9, Año 1997. Dominio BUG-367. Base \$ 4.931,00. 11. Fiat Duna SI) 4P, Año 1999. Dominio CVC-666. Base \$ 6.917,67. 12. Renault Clio RL 3P. AA, Año 1998. Dominio BYA-142. Base \$ 10.761,18. 13. Peugeot 504 G1) DIF. A, Año 1997. Dominio BOD-143. Base \$ 15.425,38. 14. Fiat Duna SI) 4P, Año 1997. Dominio BMK-337. Base \$ 14.064,37. Las ofertas serán individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base, se reducirá la misma en un 25%, y de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. **CONDICIONES:** Al contado y mejor postor. Operaciones en Pesos. Señal: 20% del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. Hábiles bancarias mediante depósito en Pesos en Caja de Ahorros N° 5400005097 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales o de mostrador y/o transferencias bancarias, todos sobre plaza Resistencia, a acreditarse dentro de las 24 hs. hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro de las 48 hs. hábiles bancarias será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. **EXHIBICIÓN Y PUESTA EN MARCHA MOTORES:** 26.08.2002 desde las 08,00 hs. en el lugar de subasta. **INFORMES:** TEL: 424058 / 438321 / 420694 / 15629309. Subasta en los términos del art.585 del Cod. de Com. por el acreedor prendario conforme lo autorizado por el art. 39 de la ley 12962. **VENTA SUJETA A APROBACIÓN DE ENTIDAD VENDEDORA.**

Juan Mario Fernández

Martillero Público - Mat. N° 414

E:9/8v:14/8/02

EDICTO.- Orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en López y Planes 38, Resistencia, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, hace saber por un día, en autos: "**Sánchez de León, Celia Beatriz c/Dáz, Carlos Benjamín s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5.242/00, que el Martillero Juan Manuel Suárez, M.P. 475, C.U.I.T. 20-22250171/8, responsable monotributo, rematará el día sábado 17/08/02, a las 11:00 horas, en Mz 148 - P. 7 - C. 560, Santa Inés, Resistencia: Un televisor color Noblex de 20" aproximadamente sin control remoto; Un equipo de música JVC, doble casetera compactera, dos baffles; Una mesa de caño negro y vidrio en su parte superior rectangular de 0,80 x 1,80 aproximadamente, cuatro sillas de caño negro y tejida tipo mimbre en su asiento; Un modular de madera, tres aberturas de vidrio en su frente, dos compartimientos en su interior, de forma irregular de aproximadamente 1 m. de altura. La mesa tiene vidrio roto en una esquina y los bienes se encuentran en buen estado de uso. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10% cargo comprador. Exhibición lugar remate. Resistencia, 06 de agosto dos mil dos.

Dra. María Cristina Ramírez

Secretaria

R.N° 110.049

E:12/8/02

EDICTO.- Judicial: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en French N° 166 - 1er. piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**JISA S.A. c/Cosenza Serafin y/o Cosenza Rosa Beatriz K. de s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 10.155/96, que el Martillero Público Nacional Anibal Rolando Santambrogio, M.P. N° 328, rematará el 23 de

agosto de 2002 a las 9,30 horas en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88, 3er. Piso, oficina N° 26 de esta ciudad, los siguientes inmuebles ubicados: 1) Circ. III - Sec. "M" - Mz. 2 - Pc. 3, de la ciudad de Formosa Capital - Matrícula N° 21.981 - inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Formosa, de 25 m de frente por 50 m de fondo. Base \$ 1.140, 2/3 partes valuación fiscal; deudas: D.G.R. de Fsa. \$ 251,33 al 17/05/02; 2) Circ. III - Sec. "M" - Mz. 2 - Pc. 4, de la ciudad de Formosa Capital - Matrícula N° 21.982 - inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Formosa, de forma irregular con una superficie de 1.998,25 m2. Base \$ 1.870,36; 2/3 partes valuación fiscal; Deudas: D.G.R. de Fsa. \$ 330,39 al 17-05-02. Contado efectivo y mejor postor. Señal 10% - saldo al aporarse la subasta. Comisión 6% a cargo comprador. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Más informes martillero actuante. T.E. CEL. 03722-15601483, en horario comercial. Resistencia, 08 de agosto de dos mil dos.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez

Secretaria

R.N° 110.056

E:12/8v:16/8/02

EDICTO.- Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Resistencia, sito en López y Planes 26, comunica por un día en autos "**Lugo Eugenio c/Caballero José León y Caballero José Luis s/Cobro Ejecutivo de Alquileres**" Expte. 1414/97, que Gregoria Pegoraro, Mat. 415, CUIT 20-14496374-7 rematará el día 15 de agosto del 2002 a las 11 hs. en Santiago del Estero 955, un televisor de 20" marca Philips con su mesita en funcionamiento; una mesa y seis sillas de algarrobo en buen estado; 3 sillones de cuero; dos banquetas de cuero chicas; un modular de algarrobo en buen estado de uso y conservación; un reloj de pared de madera sin funcionar. Sin base. Contado mejor postor. Comisión 10% cargo del comprador. Exhibición mismo día lugar y hora. Secretaría, 04 de julio del 2002.

Dra. Alba Graciela Cordón

Secretaria

R.N° 110.053

E:12/08/02

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo 04 de septiembre del cte., año 2002, a las 9,30 horas en calles Mitre y Los Andes, de Villa Angela, (ubicación de inmueble con mejoras, frente vivienda calle Mitre). Condiciones: Bienes Muebles: contado, mejor postor, sin base, comisión 10%. Bienes Inmuebles: con base que se detallan, señal 20% en el acto del remate, saldo al quinto día de la aprobación judicial de subasta, comisión 6% a cargo del comprador, no se suspende por lluvia, consultas martillero actuante, tel. 15630183, horario oficina, visitas horario comercial. Bienes: Muebles: una máquina de hacer paquetes termocontraible, marca "Albipack". Una caja de seguridad de 0,40 por 0,30 centímetros, estado que se encuentran. Inmuebles: 1) Una fracción de terreno urbano, determinado como: Parcela 50 de la Manzana 6 "J", que mide 15 metros de frente por 30 de fondo, haciendo esquina, superficie 450 metros cuadrados, linda sus frentes calles Mitre y Los Andes. Inscripto Matrícula N° 7082. Mejoras: Una casa habitación, tipo chalet, posee: una cocina, un living comedor, un living, un hogar, tres dormitorios, (una suite con baño privado). Otro baño instalado, un salón, comedor diario y garage, un lavadero interno y uno externo, un baño externo, patio piso ladrillos, pisos dependencias: mosaicos granito, cerámica, y de cemento, techo de cemento y de chapa de zinc, aberturas madera y vidrieras, cielorraso machimbre, muro perimetral, dos portones acceso calle Los Andes, instalación energía eléctrica, agua potable, inmejorable. Desocupado. Base \$ 30.000.- Deuda municipal \$ 2.386, años 1996/2001. Deuda SAMEEP: 429,96 más futuras cuotas \$ 1.396. SECHEEP \$ 429,96 y \$ 527,94. 2) Dos fracciones de terrenos, determinados como: Sitios 18 y 19 Manzana 31, calle M. Piedrabuena, entre Mitre y Ruta 95, superficie 424,87 metros cuadrados cada uno, ambos baldíos, desocupados, base \$ 1.200 cada uno, deuda municipal (parcela 18, \$ 1.497,08), (parcela 19 \$

1.363,62), años 1996/01. 3) Dos fracciones de terrenos determinados como: Sitio 1 de la Manzana 25 y Sitio 9 de la Manzana 25, que miden 20 por 30 metros, superficie 600 metros cuadrados cada uno, ubicación: Sitio 1 - Pellegrini y Los Andes, inscripto Matrícula N° 4608, deuda municipal \$ 2.284,91. Sitio 9 Pellegrini y Mathurin, inscripto Matrícula N° 4609, deuda municipal \$ 2.284,91, años 1996/2001, base 1.466,67 cada uno, baldíos desocupados, todas las deudas indicadas a cargo del comprador. Autos: "**Anderlique Alberto Santiago s/Quiebra**", Expte. N° 1180, F° 396, año 1993. Sec., 07 de agosto de 2002.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 110.064 E:12/8v:23/8/02

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nomina- ción, sito en Avenida 9 de Julio N° 322, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Y. Aquino, hace saber por tres días (3), en los autos caratulados: "**Amarilla Automotores S.A. c/Tigre S.A. s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 10.349 año 2001, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcuff, Matrícula Profesional N° 553, (C.U.I.T. N° 20-13.571.916-2 IVA Responsable Monotributo) rematará el día 20 de agosto de 2002, a las 10:00 horas, en Ruta Nacional N° 11 Km. 1003,8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: Un semiremolque, de Industria Brasileira, marca: Randon, modelo: SR-CS-MT-03-30, año 1998, con chasis marca: Randon N° 9ADP14530VM128585, provisto con: 1^{er} Eje desplazado con suspensión y levante neumá- ticos, con amarres porta contenedores 4 U., con cámara de freno Spring Brake, con cajón de rancho y 13 ruedas disco de 22,5" con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° CEU 515. En el estado de uso y conserva- ción en que se encuentra. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 07/08/2002, horario comercial. Hasta la fecha de la subasta las deudas municipales son a cargo del demandado. Deuda patentes: Municipalidad de Posadas, Misiones, hasta el día 08/05/2002. Pesos: Un mil quinientos sesenta y nueve con 76/100 (\$ 1.569,76). Base: \$ 13.199 (50% Cincuenta por ciento de la deuda prendaria). Condiciones: Contado, mejor postor. Comisión Martillero 8% cargo comprador. Informes, Martillero actuante: La Rioja N° 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Resistencia, 12 de agosto de 2002.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

E:12/8v:16/8/02

EDICTO.- Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden del Banco Francés S.A. el Martillero Hugo Guillermo Bell, hace saber por tres (3) publica- ciones que rematará el día 31 de agosto de 2002 a la hora 10:00 en calle Posadas N° 65, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, el siguiente auto- motor, en el estado en que se encuentra a la vista y en la forma y condiciones que se especifican a con- tinuación: **1) Un automotor marca Renault, tipo Berlina 5 puertas, modelo Clío RN 5 Ptas. Pack AA DA, año 1999, motor marca Renault N° AC45232, chasis marca Renault N° 8A1557TNZXL030704, dominio CTA-530, Base: \$ 17.460.** Condiciones: Al contado y mejor postor. Seña 30% en el acto de la subasta, el saldo deberá depositar el comprador dentro de las 48 horas hábiles bancarias en la cuenta que al efecto se indique en el acto de remate, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida de las sumas entregadas a favor de la entidad vendedora, con la integración del saldo del precio será entregado el bien. Comisión: 10% cargo comprador, en el acto de la subasta, todo en dinero efectivo con posturas mínimas de \$ 100.00. El precio obtenido será más IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Resistencia. Las deudas por patente a la fecha de subas- ta, impuesto docente, los gastos, impuestos, tasas que correspondieran por cancelación de la prenda y/o todos aquellos que requieran los Registros de la

Propiedad Automotor a los fines de la transferencia de dominio, como las diligencias necesarias para concretarlas son a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Las ofertas deberán ser indivi- duales y por la base asignada. "Si no hubiere oferentes por la base consignada y transcurrido treinta minutos la misma se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se rematará sin limitación de precio (sin base)." A los efectos que corresponda se hace saber que los bienes objeto del remate se halla prenda- do a favor del Banco Francés S.A. y que la presente subasta se realiza en los términos del Art. 585 del Código de Comercio por el acreedor prendario con- forme lo autorizado por Art. 39 de la ley 12.962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Los bienes a subastar fueron objeto de secuestro prendario conforme Art. 39 de la ley 12.962. Informes: Martillero actuante, en calle Posadas N° 65 de Resistencia, T.E. 03722-427748. E-mail: martillerobel@infovia.com.ar. Exhibición un día antes de la subasta.

Hugo Guillermo Bel
Martillero Público Nacional

R.N° 110.064 E:12/8v:16/8/02

CONTRATOS SOCIALES

LOS OLIVOS S.R.L.

EDICTO.- El Dr. Julio Alberto Goñi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público de Comercio de Charata, Chaco, hace saber por un día en autos: "**Los Olivos S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio**" Expt. N° 35, año 2002, que según contrato de fecha 26 de mayo de 2002, los señores Elías Ricard Moudjoukian, argentino, DNI N° 10.444.607, domici- liado en Catamarca N° 2575 de la ciudad de Córdoba, y la Sra. Archaluis Dennousessian, libanesa, DNI N° 92.557.715, domiciliado en Suipacha N° 2256 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, han constituido una sociedad denominada "Los Olivos S.R.L." con domicilio en Constitución y Pringles de la ciudad de Charata, Chaco. El plazo de duración será de quince (15) años con renovación automática, por el mismo período, contados a partir de su inscrip- ción. Tendrá por objeto realizar las siguientes activi- dades: **Comerciales:** Agropecuarios: la comercialización dentro y fuera del país, elabora- ción, industrialización, fraccionamiento y acopio de productos agropecuarios, especialmente la compra- venta de cereales, oleaginosas y forrajes. Asimismo la compraventa de insumos agropecuarios como semillas, agroquímicos, fertilizantes y plaguicidas en general. **Agropecuarias:** Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explo- taciones granjeras. **Forestales:** Forestación en tier- ras propias o arrendadas, explotación de obrajes, bosques y montes. Elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccio- namiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y control de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de las plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. **Servicios:** Explotación del transporte automotor de cargas, especialmente de producción primaria, pudiendo realizar operaciones afines y com- plementarias sin limitación alguna tales como expor- tación, importación, recibir y dar representaciones, comisiones, consignaciones, negociar sobre inmuebles, máquinas y equipos, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios. El Capital Social es de \$ 20.000.- La administración y representación será ejercida en calidad de socio gerente por Elías Ricardo Moudjoukian. El cierre del ejercicio económi- co financiero se producirá el 31 de octubre de cada año. Charata, Chaco, 19 de julio de 2002.

Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.N° 110.047

E:12/08/02